

**RESOLUCIÓN No 164 DEL 05 DE AGOSTO DE 2025**

Por medio de la cual se ordena la Apertura de la SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA GCSJ-SA-025-2025

LA SECRETARIA DE GOBIERNO Y SEGURIDAD

En uso de sus atribuciones legales y en especial de las conferidas por la Ley 80 de 1.993, la Ley 1150 de 2007, Decreto 0019 del 12 de enero de 2012, el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, Decreto de delegación No. 275 del 22 de mayo del 2020 y demás normas que le adicionen o modifiquen,

CONSIDERANDO:

Que el 01 de julio de 2025, el departamento del Meta publicó en el SECOP II, el aviso de convocatoria pública; (ii) el estudio de mercado; (iii) los estudios previos; (iv) el proyecto de pliego de condiciones junto con sus anexos.

Que la publicación del proyecto de pliegos se realizó desde el 28 de julio al 04 de agosto 2025, con el fin de que los interesados en participar presentaran observaciones a los documentos del proceso.

Que los interesados en el Proceso de Contratación SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA ELECTRÓNICA NO. GCSJ-SA-025-2025 no se presentaron observaciones a los Documentos del Proceso en el portal de contratación publica SECOP2.

Que el presente Proceso de Contratación era susceptible de ser limitado a Mypime de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

Que durante el término de publicación del pliego borrador se recibieron **DOS (02)** solicitudes de Mipyme a través de la opción dispuesta por la entidad.

ORDEN DE LLEGADA	PROVEEDOR	REPRESENTANTE LEGAL	FECHA Y HORA DE RECEPCIÓN
1	NELSON MARIÑO CONTRERAS - NMC	N/A	01/08/2025 11:26 AM
2	EDWIN HANS HENAO CONTRERAS	N/A	02/08/2025 5:23 AM

Que la información allegada para el estudio y verificación de los requisitos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del decreto 1082 de 2015, por cada uno de los proveedores que solicitaron la limitación del presente proceso de selección se tiene que:

PROVEEDOR	DOMICILIO	TAMAÑO EMPRESARIAL		
		CERTIFICACIÓN	COPIA DEL REGISTRO MERCANTIL O CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	CLASIFICACIÓN EMPRESARIAL (LEY 590 DEL 2000 Y DECRETO 1074 DE 2015)
NELSON MARIÑO CONTRERAS - NMC	CR 34 36 84, Barzal. Villavicencio – Meta.	X	X	Microempresa
EDWIN HANS HENAO CONTRERAS	CLL 35 NO. 33-27 BARZAL BAJO, Barzal. Villavicencio – Meta.	X	X	Microempresa



Que el presente Proceso de Contratación era susceptible de ser limitado a Mypime de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

Que analizada la información aportada por los proveedores interesados, el Departamento del Meta encuentra según la información desglosada, que estos **CUMPLEN**, con los requisitos establecidos en la normatividad vigente para limitar el presente proceso de selección a mi Mipyme.

Que conforme al artículo 2.2.1.2.4.2.3. del Decreto 1082 de 2015 (Modificado por el Art. 5 del Decreto 1860 de 2021) y con base a la "Nota 2" del aparte "LIMITACIÓN A MIPYMES" del estudio previo, en el caso en el cual se elevarán dos o más solicitudes a Mipyme territorial, el Departamento del Meta procedería a limitar territorialmente el proceso.

Que EDWIN HANS HENAO CONTRETRAS y NELSON MARIÑO CONTRERAS solicitaron limitar el proceso a Mipymes domiciliadas en el municipio de Villavicencio – Meta, por consiguiente, el Departamento procederá a limitar el presente proceso a Mipymes domiciliadas en el Departamento del Meta.

Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 la entidad contratante por medio de acto administrativo de carácter general debe de forma motivada ordenar la apertura de los Procesos de Contratación.

En mérito de lo expuesto esta Secretaría

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de contratación **SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. GCSJ-SA-025-2025**, y este se limitará a Mipymes domiciliadas en el Departamento del Meta con las siguientes condiciones:

OBJETO: SUMINISTRO DE MATERIAL PUBLICITARIO PARA LA FUERZA PÚBLICA EN EL MARCO DE PROGRAMAS PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO EN EL DEPARTAMENTO DEL META.

1. CRONOGRAMA:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA DE 2025
Publicación del aviso de convocatoria pública	28 Julio De 2025
Publicación de estudios previos	28 Julio De 2025
Fecha de publicación del proyecto de pliego de condiciones	28 Julio De 2025
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	Hasta el 04 agosto De 2025 a las 8:00 AM
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mypes y/o Mipymes	Hasta el 04 agosto De 2025 a las 8:00 AM
Respuesta a observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	05 agosto De 2025
Fecha prevista de Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo	05 agosto De 2025



Fecha de publicación del pliego de condiciones definitivo	05 agosto De 2025
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección.	05 agosto De 2025
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	Hasta el 06 agosto De 2025 a las 12:00 Mm
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	06 agosto De 2025 a las 18:00 pm
Plazo máximo para expedir adendas	06 agosto De 2025 a las 19:00 pm
Presentación de Ofertas	11 agosto De 2025 a las 8:00 am
Apertura de sobre de requisitos habilitantes y técnicos	11 agosto De 2025 a las 8:01 am
Informe de presentación de Ofertas	11 agosto De 2025 a las 8:02 am
Publicación del informe de verificación o evaluación	12 agosto De 2025
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	Hasta el día final de traslado de evaluación 15 agosto De 2025
Apertura del sobre económico	19 agosto De 2025 8:00 am
Publicación de la lista de participantes de la subasta	19 agosto De 2025 8:30 am
Fecha de inicio de la subasta electrónica	19 agosto De 2025 9:00 am
Fecha fin de la subasta electrónica	19 agosto De 2025 9:05 am
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	19 agosto De 2025 10:00am
Firma del Contrato	19 agosto De 2025 11:00 am
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	19 agosto De 2025 16:00 pm
Aprobación de Póliza e inicio de ejecución del contrato	19 agosto De 2025 17: 00

1. Los estudios previos y demás documentos, así como el pliego de condiciones podrá ser consultado en el SECOP II.
2. El presupuesto estimado para el contrato es la suma de: **Doscientos noventa y nueve millones novecientos setenta y seis mil trescientos noventa pesos M/cte (\$299.976.390,00)**., incluido IVA valor que incluye IVA, impuestos y demás costos directos e indirectos propios del contrato. Los gastos que se ocasionen del presente contrato se pagarán con cargo al presupuesto de gastos de la vigencia fiscal 2025, así a:

No. CDP	Fecha Expedición	Trazador Presupuestal	No. CPC	Valor CPC	Rubro Presupuestal	Situación (SSF – CFF aplica solo regalías)	Valor CDP	Valor a Ejecutar
2470	05/06/2025	Construcción de Paz	3262001	\$125.608.962,50	0304- 2.3.45.4501.1000.006.2.3.2. 02.01.003-42	N/A	\$299.976.390,00	\$299.976.390,00
			3262003	\$18.873.697,50				
			3270102	\$35.046.690,00				
			3262007	\$81.030.075,00				
			3891103	\$6.334.965,00				
			3262004	\$33.082.000,00				
TOTALES							\$299.976.390,00	\$299.976.390,00

ARTICULO SEGUNDO: Convocar a las diferentes veedurías ciudadanas, asociaciones civiles, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

ARTICULO TERCERO: Ordenar la publicación del presente acto administrativo, junto con el pliego de condiciones definitivo y sus anexos en la página web del SECOP II.


ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en la ciudad de Villavicencio, a los cinco (05) días del mes de Agosto de 2025.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



ANDREA CAROLINA LIZCANO NOGUERA
Secretaria de Gobierno y Seguridad



Proyectó: Horacio Fajardo Cuesta
CPS No. 1287 de 2025